

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE EXHUMACIONES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
Descripción	Este trámite que se realiza en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza sirve para que se pueda exhumar los restos del fallecido y puedan ser trasladados a su lugar de descanso. Las exhumaciones son a cargo de los deudos
¿A quién está dirigido?	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, contempla que este trámite lo pueden realizar todas las personas siempre y cuando se encuentre conforme lo establece la ordenanza vigente</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• autorización para exhumación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio dirigido a la máxima autoridad, solicitando la exhumación.• Copia de la cédula del solicitante• Contrato de arrendamiento o título de propiedad del cementerio donde será trasladado• Certificado original de no adeudar al municipio (del representante) • Certificación de sepultura (Cementerio Municipal).

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentar la solicitud oficio junto con los demás requisitos en recepción (ingreso Quipux)
2. Con la autorización de la máxima autoridad se traslada a las oficinas del Cementerio Municipal.
3. Fijar fecha y hora para la exhumación
4. Asistir con el personal calificado para realizar el trabajo de exhumación.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

UNIDAD DE CEMENTERIO MUNICIPAL

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

ALBERTO ZAMBRANO Y FRANCISCO DE ORELLANA

TRÁMITE DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00

EXHUMACIONES DE LUNES A DOMINGO DE 08H00 A 17H00

Base Legal

- [ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUYO.](#)
Art. 21.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: asistente-secretaria cementerio municipal**Correo Electrónico:** cementerio@puyo.gob.ec**Teléfono:** 032994240 ext 277

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	3
2026	02	0	2
2026	01	0	4
2025	12	0	6
2025	11	0	3
2025	10	0	5
2025	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	4
2025	07	0	6
2025	06	0	2
2025	05	0	1
2025	04	0	1
2025	03	0	2
2025	02	0	2
2025	01	0	0
2024	12	0	3
2024	11	0	1
2024	10	0	2
2024	09	0	3
2024	08	0	2
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	2
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	3
2024	01	0	2
2023	12	0	4
2023	11	0	2
2023	10	0	4
2023	09	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	5
2023	03	0	5
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	3
2022	10	0	2
2022	09	0	1
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	2
2022	05	0	1
2022	04	0	2
2022	03	0	2
2022	02	0	2
2022	01	0	2
2021	12	0	5
2021	11	0	0
2021	10	0	4
2021	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	2
2020	09	0	0